



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

DISPOSICIÓN SGCA N° 119/2020

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de diciembre de 2020.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 1.903 -según texto consolidado y modificado por Ley 6.285-, la Ley N° 70,- según texto consolidado, la Ley N° 2.095 – según texto consolidado, y Leyes Nros. 6.281 y 6.301, la Resolución AGT N° 267/2019, el Expediente Administrativo MPT0022 16/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285, el gobierno y administración del Ministerio Público Tutelar está a cargo de su titular, y le atribuye la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que en su artículo 22, inc. 4 establece entre las atribuciones del Ministerio Público Tutelar el "Elaborar y remitir al Plenario del Consejo de la Magistratura a través de la Comisión de Administración y Financiera, el anteproyecto de presupuesto y el plan de compras anuales del Ministerio Público".

Que mediante Ley N° 6.281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo el correspondiente a este Ministerio Público Tutelar, para el ejercicio 2020.

Que el artículo 5 de la Ley 70, según texto consolidado, establece que para presupuestar o realizar gastos del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires, se debe cumplir con lo dispuesto por esta Ley y las reglamentaciones y normas que se dicten en su consecuencia.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por su parte, el artículo 12 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, establece que cada unidad ejecutora de programas o proyectos elaborará un Plan Anual de Compras y Contrataciones, que debe prever los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestario, ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados en la Ley de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en ese sentido, mediante Resolución AGT N° 267/2019, se aprobó el Plan Anual de Compras del Ministerio Público Tutelar correspondiente al ejercicio 2020, y se delegó en la Secretaría General de Coordinación Administrativa la facultad para adecuar y modificar dicho Plan Anual de Compras a lo largo de dicho ejercicio.

Que, cabe señalar, tomando en consideración la declaración de Pandemia de coronavirus (COVID-19) formulada el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud y las medidas dispuestas por las autoridades nacionales y locales, desde este Ministerio Público Tutelar se han implementado medidas tendientes a acompañar aquellas acciones que –frente a un contexto tan dinámico– se dirigen a evitar la propagación del virus y la saturación de los sistemas de salud, como así también la Ley N° 6.301 de Emergencia Económica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el plan de compras para el ejercicio 2020 ha sufrido modificaciones.

Que, en ese sentido, la Unidad Operativa de Adquisiciones, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, conjuntamente con esta Secretaría General de Coordinación Administrativa, han procedido a efectuar las modificaciones efectuadas al Plan de Compras 2020.

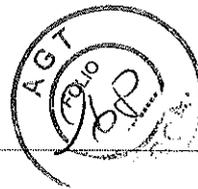
Que, de acuerdo con lo expuesto, corresponde modificar el Plan de Compras de este Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2020.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resoluciones AGT Nros. 59/2014, y 267/2019,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Compras del Ministerio Público Tutelar correspondiente al ejercicio 2020, aprobado mediante Resolución AGT N° 267/2019, el



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

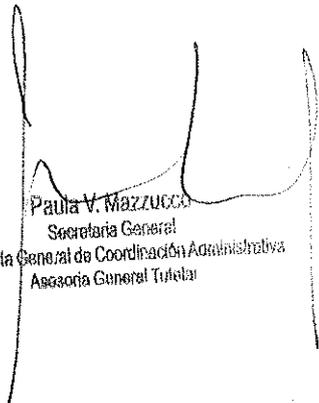
Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

que quedará formulado conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar, para la comunicación a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Unidad de Auditoría Interna, y demás efectos, pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Paula V. Mazzucco
Secretaría General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

Disposición SGCA N° 119/2020 Anexo I

Modificación Plan anual de compras año 2020

Inc.	Ppal	Parc.	Objeto del Contrato	Modalidad de la Contratación	Fecha Estimada de inicio de proceso	Importe 2020
BIENES DE CONSUMO						
2			Productos alimenticios agropecuarios forestales			\$ 1.144.673,78
2	1	*	Alimentos para personas (1)	Contratación Menor MOT	1 trimestre	\$ 73.069,30
2	2	*	Textiles y vestuarios			\$ 73.069,30
2	2	1	Hilados y telas (2)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	\$ 1.421,56
2	3	*	Productos de papel, cartón e impresos			\$ 1.421,56
2	3	1	Papel y cartón de escritorio (2)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	\$ 391.693,94
2	3	3	Productos de artes gráficas (2)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	\$ 387.429,52
2	9	*	Otros bienes de consumo			\$ 4.264,42
2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza (2)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	\$ 678.488,98
2	9	9	Otros no especificados precedentemente (3)	MPT Contratación Menor	1° trimestre	\$ 278.488,98
3			SERVICIOS NO PERSONALES			\$ 400.000,00
3	1	*	Servicios Básicos			\$ 19.097.073,64
3	1	5	Correos y Telegráfos (4)	MPT - C.D. Interadministrativa	2° trimestre	\$ 0,00
3	2	*	Alquileres y derechos			\$ 8.834.187,00
3	2	1	Alquileres de edificios y locales (5)	MPT - Contratación Directa	Todo el ejercicio	\$ 8.834.187,00
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limpieza			\$ 289.775,64
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales (6)	Contratación Directa CM	2° trimestre	\$ 46.464,00
3	3	3	Mantenimiento y reparación maquinaria y equipos (7)	MPT - CM y LP CM	1° y 3° trimestre	\$ 243.311,64
3	5	*	Servicios especializados, comerciales y financieros			\$ 9.973.111,00
3	5	2	Servicios especializados (8)	MPT Contratación Menor	1° trimestre	\$ 180.000,00
3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducción (9)	CM MPT y CD MPT	A determinar	\$ 4.866.780,00
3	5	4	Primas y gastos de seguros (10)	Licitación Pública CM	A determinar	\$ 4.926.331,00
4			BIENES DE USO			\$ 30.400.806,00
4	3	*	Maquinarias y equipos			\$ 623.177,00
4	3	7	Equipo de oficina y mobiliario (11)	MPT - Contratación Menor	1° trimestre	\$ 523.177,00
4	5	*	Libros, revistas y otros elementos de colección			\$ 81.684,00
4	5	1	Libros, revistas y otros elementos de colección (12)	MPT - Contratación Directa	4° Trimestre	\$ 81.684,00
4	8	*	Activos intangibles			\$ 29.795.945,00
4	8	1	Programas de computación (13)	MPT CM Lic. Pub. CD	3° y 4° trimestre	\$ 29.795.945,00
TOTAL						\$ 60.642.563,42

- 1) Contratación Menor para la adquisición de botellos de agua MPT
- 2) Artículos de Librería y elementos de oficina en general, convenio GCBA.
- 3) Contratación Menor para la adquisición de bolígrafos y lápices institucionales MPT
- 4) Contratación Directa Interadministrativa servicio de correo a partir de junio 2020, debido emergencia económica OC abierta no generará gasto
- 5) Locación de inmuebles distintas sedes del MPT
- 6) Mantenimiento redes Incendios Hipólito Yrigoyen MCBA-cambio interruptor CD CM áreas del MPT
- 7) Servicio de Mantenimiento de aires acondicionados, limpieza de tanques, matafuegos MPT CM
- 8) Servicio de auditoría de medios de comunicación prorrogado
- 9) Impresiones y publicaciones a determinar por el área requerida - Suscripciones on-line de normativa
- 10) Contratación del seguro integral y para vehículos, Cobertura de riesgo de trabajo, ART SVO a través del Consejo de la Magistratura
- 11) Compra de mobiliario CM MPT y ampliación CM MPT por equipar ATPCyF N 3 y 4 MPT.
- 12) Adquisición de libros para ATPCyF Nros 3 y 4 MPT
- 13) Adquisición de licencias de computación Departamento de Tecnología y Comunicaciones: Backup, VMWARE, Antivirus, Software gestión, Cisco, IURIX, entre otras

Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar

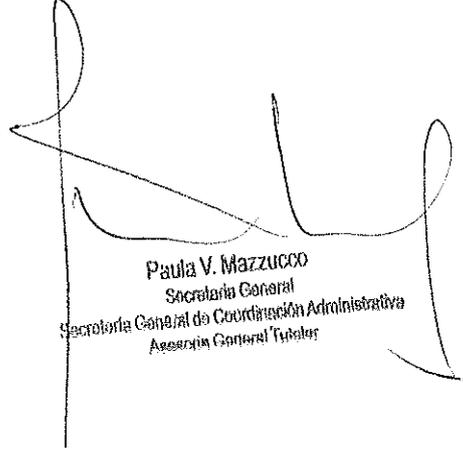
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION / SECRETARÍA

119/2020

XIII

267/269

30/12/2020



Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Titular